



Asamblea General Consejo Económico y Social

Distr. general
15 de junio de 2001
Español
Original: inglés

Asamblea General
Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 108 c) de la lista preliminar*
Cuestiones de política macroeconómica:
ciencia y tecnología para el desarrollo

Consejo Económico y Social
Período de sesiones sustantivo de 2001
Ginebra, 2 a 27 de julio de 2001
Tema 13 b) del programa provisional**
Cuestiones económicas y ambientales:
ciencia y tecnología para el desarrollo

Fortalecimiento de la función de coordinación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en apoyo de los esfuerzos de los países en desarrollo por beneficiarse de la ciencia y la tecnología

Informe del Secretario General

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-3	3
II. Mejor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas	4-6	3
III. Interacción entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	7-12	3
IV. Función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la coordinación de la labor realizada en la esfera de la ciencia y la tecnología	13-30	5
A. Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo	17-25	6
B. Colaboración con las secretarías de las comisiones orgánicas	26-30	7
V. Propuestas orientadas hacia la acción para mejorar la interacción y coordinación de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas	31-42	8
A. Suministro de recursos suficientes por conducto de un fondo fiduciario . .	33	8

* A/56/50.

** E/2001/100.

B. Red entre organismos sobre ciencia y tecnología	34	8
C. Coordinación de la ciencia y la tecnología a nivel nacional	35	9
D. Estudios sobre ciencia y tecnología	36	9
E. Coordinación de la cooperación técnica en ciencia y tecnología	37-38	9
F. Seguimiento de conferencias y colaboración con otras comisiones orgánicas	39-42	10

I. Introducción

1. En su resolución 55/185, de 20 de diciembre de 2000, sobre el fortalecimiento de la coordinación de los mecanismos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo: promoción de la complementariedad de las actividades en la esfera de las tecnologías nuevas e innovadoras en el sistema de las Naciones Unidas, la Asamblea General reconoció la función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, habida cuenta del carácter intersectorial de la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de una orientación normativa eficaz y de una mejor coordinación; y reconoció asimismo la importancia de establecer y fortalecer asociaciones y redes entre los sectores público y privado y las instituciones académicas del Norte y del Sur, a fin de desarrollar y reforzar la capacidad y los conocimientos tecnológicos necesarios para los países en desarrollo.

2. En la misma resolución, la Asamblea General exhortó al Secretario General a que reforzara la Comisión y su secretaría en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, proporcionándole los recursos necesarios, a fin de permitirle que cumpliera mejor su mandato de ayudar a los países en desarrollo en sus iniciativas nacionales de desarrollo en la esfera de la ciencia y la tecnología.

3. Se pidió al Secretario General que presentara a la Asamblea en su quincuagésimo sexto período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, un informe analítico sobre los progresos logrados en la aplicación de la resolución 55/185 de la Asamblea, en que figuraran propuestas concretas para reforzar la función fundamental de la Comisión en la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas de apoyo a las iniciativas de los países en desarrollo para obtener y utilizar de modo eficaz la ciencia y la tecnología y para beneficiarse de ellas para su desarrollo. El presente informe se ha elaborado en respuesta a esa petición.

II. Mejor coordinación en el sistema de las Naciones Unidas

4. En los últimos años, el Consejo Económico y Social ha realizado una serie de esfuerzos conducentes a

la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General sobre la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas. Un objetivo principal de esos esfuerzos es el mayor fortalecimiento de la labor de las comisiones orgánicas, en particular en lo relativo al seguimiento coordinado de las conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Esta orientación se ha tenido en cuenta al presentar las propuestas que más adelante se exponen sobre el fortalecimiento de la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, con el objeto de mejorar la interacción y coordinación con los organismos y órganos de las Naciones Unidas activos en la ciencia y la tecnología y velar asimismo por una coherencia general con los métodos y planteamientos de trabajo de las demás comisiones orgánicas.

5. Las resoluciones más pertinentes que se han de tener en cuenta son las resoluciones del Consejo Económico y Social 1998/46, 1999/1, 1999/51 y 1999/55. En ellas, el Consejo impartió orientaciones concretas a sus comisiones orgánicas sobre cuestiones como métodos de trabajo, programas de trabajo multianuales, armonización de los programas de trabajo entre las comisiones orgánicas, intercambio de información entre las comisiones y entre éstas y el Consejo, función de las mesas, preparación de los períodos de sesiones en el intervalo entre dichos períodos, documentación y presentación de informes.

6. Las medidas que adoptan las comisiones orgánicas en el seguimiento de las orientaciones del Consejo se recogen en un informe anual consolidado sobre la labor de las comisiones orgánicas. En el informe más reciente, E/2000/85, se ofrece una sinopsis de las medidas adoptadas por diversas comisiones orgánicas, incluidos los programas de trabajo multianuales y las cuestiones principales que han sido objeto de examen.

III. Interacción entre el Consejo Económico y Social y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

7. En respuesta a los párrafos pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General 50/227, de 24 de mayo de 1996, y 52/12 B, de 19 de diciembre de 1997, y de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social, la Mesa del Consejo y de la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo,

celebraron una reunión conjunta por videoconferencia entre Ginebra y Nueva York, que tuvo lugar el 17 de mayo de 1999, último día del cuarto período de sesiones de la Comisión. En esa reunión, la Mesa de la Comisión informó a la Mesa del Consejo sobre el programa de trabajo de la Comisión y sobre los progresos realizados para obtener una mayor interacción en el sistema de las Naciones Unidas. El 1° de junio de 2001, la Mesa del Consejo y la Mesa de la Comisión celebraron otra reunión conjunta por videoconferencia entre Ginebra y Nueva York. En la reunión se abordaron tres temas importantes, a saber: a) seguimiento de las orientaciones del Consejo; b) posible aportación de la Comisión a la labor del Consejo en 2001; y c) fomento de una realización integrada y coordinada de las conferencias y cumbres importantes de las Naciones Unidas y de su seguimiento.

8. La Mesa del Consejo Económico y Social tomó nota con satisfacción de la aportación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a su serie de sesiones de alto nivel. La Mesa encomió a la Comisión por su exposición, que fue exhaustiva y de gran utilidad, y señaló que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo era en realidad la mejor comisión orgánica en el sentido de que era la mejor fuente de información sobre temas especializados. Ello reflejaba el profesionalismo y los conocimientos científicos especializados de la Comisión. La Mesa alentó a la Comisión a que efectuara aportaciones a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, prevista para celebrarse en Johannesburgo (Sudáfrica), en 2002, y a la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se ha de celebrar en 2003, así como a la aplicación de la Declaración del Milenio.

9. Al examinar el programa de trabajo de la Comisión, se señaló que en los programas de trabajo bienales de la Comisión habían figurado y figuraban temas como las cuestiones de género y la ciencia y la tecnología, la tecnología de la información y de las comunicaciones, el establecimiento de asociaciones y redes para la creación de capacidad y la creación de capacidad en la esfera de la biotecnología. La relación que existía entre estos temas y las actividades de otras comisiones y grupos de trabajo hizo posible la cooperación con la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión de Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

(UNCTAD). Además, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, por conducto de la secretaría de la UNCTAD, participó en la Red entre Organismos sobre Seguridad en Biotecnología y en el Grupo de Trabajo sobre biotecnología de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). En el futuro, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo también participaría, según procediera, tanto en la labor del nuevo Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones como en los preparativos para la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información.

10. En lo relativo a la función de las Naciones Unidas en la promoción del acceso a la tecnología y su transferencia, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, la Mesa de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recordó al Consejo Económico y Social que ya había efectuado una importante contribución a ese respecto con la preparación de su publicación *Knowledge Societies: Information Technology for Sustainable Development*. Esta publicación contiene directrices amplias para la formulación de estrategias nacionales en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones. Además, como su nuevo tema sustantivo para el período 2001-2003, la Comisión ha elegido el titulado: “Desarrollo de la tecnología y creación de la capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada”. De esta manera, la Comisión podría contribuir al Programa de Acción de La Habana (A/55/74, anexo II) y al Plan de Acción de Bangkok (TD/386) en la esfera del acceso a la tecnología.

11. Los miembros de la Mesa del Consejo Económico y Social se mostraron muy interesados en las sugerencias de los miembros de la Comisión en lo referente al funcionamiento del nuevo Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, incluidas las propuestas para vincular las iniciativas de los distintos grupos de tareas internacionales sobre la citada tecnología, entre ellos los establecidos por el Grupo de los Ocho principales países industrializados y por el Grupo de los Quince. En particular, el Consejo desea obtener más información sobre las ideas de la Comisión en torno a la creación de centros regionales dependientes del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones. En su quinto período de sesiones, la Comisión ya había formulado la sugerencia de que el Grupo de Tareas se vinculara a la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el

Desarrollo, que se había creado en el curso del citado período de sesiones.

12. El Consejo Económico y Social señaló que la actual labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la esfera de la biotecnología era muy importante para el logro de un desarrollo sostenible en África. La biotecnología ofrece enormes posibilidades para apoyar los esfuerzos nacionales encaminados a alcanzar la seguridad alimentaria, una mejor salud, la sostenibilidad ambiental y una mayor competitividad. Las recomendaciones sobre el desarrollo y la gestión de la biotecnología encaminadas a aumentar al máximo sus beneficios y minimizar sus riesgos podrían contribuir al desarrollo sostenible en el caso de que el Consejo las adoptara.

IV. Función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en la coordinación de la labor realizada en la esfera de la ciencia y la tecnología

13. La cuestión de la coordinación de las actividades de las diferentes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en lo relativo a la ciencia y la tecnología ha adquirido cada vez más importancia en las negociaciones internacionales a nivel de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social. Destaca en especial la función crucial de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo que hace posible una mayor coordinación. La Asamblea General ha subrayado en reiteradas ocasiones la necesidad de fortalecer la función vital de las Naciones Unidas en la esfera de la ciencia y la tecnología, en particular mediante una mejor coordinación y cooperación entre las diversas entidades de las Naciones Unidas que se ocupan de ese aspecto. La Comisión ha examinado, en sus distintos períodos ordinarios de sesiones, la cuestión de la coordinación y la cooperación en lo referente a la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. La Comisión opinó que el objetivo de la coordinación de la ciencia y la tecnología a nivel de todo el sistema debería ser la creación de sinergias entre los organismos.

14. En su cuarto período de sesiones, celebrado en mayo de 1999, la Comisión reconoció que la cuestión de la coordinación era una tarea compleja. Con todo, la Comisión subrayó la necesidad de una mayor interacción entre organismos, no sólo para cumplir su man-

dato como coordinadora de las actividades de ciencia y tecnología, sino también para brindar liderazgo y orientación en esta esfera. En su quinto período de sesiones, se sugirió que la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, de reciente creación, podría servir de herramienta para mejorar la coordinación y la colaboración en las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas. La Red de referencia fue establecida por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que actúa como secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, con el objetivo de facilitar el intercambio de información sobre las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas, así como con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, y crear conciencia sobre los cambios científicos y tecnológicos de particular importancia para los países en desarrollo.

15. La Comisión ha funcionado recientemente con mayor eficacia, gracias a una comunicación continua entre su secretaría, su Mesa y los expertos de la Comisión en el intervalo entre períodos de sesiones. La coordinación de la labor de la Comisión por lo que respecta a la tecnología de la información y las comunicaciones y a la biotecnología se ha encomendado a grupos de trabajo y reuniones de expertos que se ocupan de examinar cuestiones específicas relacionadas con los temas sustantivos principales elegidos por la Comisión. Se ha tratado de lograr una participación más amplia de los organismos y de las comisiones regionales de las Naciones Unidas en las reuniones de expertos de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. También se han adoptado medidas para dar una mayor difusión a los informes y resultados de esas reuniones de expertos, en especial mediante el correo electrónico y por conducto de la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

16. Se invitó a distintos organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales a participar en las reuniones de expertos sobre biotecnología de la Comisión. Algunas organizaciones respondieron positivamente nombrando representantes a estas reuniones. Las reuniones de expertos contaron con la participación y aportaciones sustantivas de representantes de distintos organismos e institutos de las Naciones Unidas, entre ellos, el Instituto de Nuevas Tecnologías de la Universidad de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las

Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la UNCTAD.

A. Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

17. Durante los últimos años, la secretaría de la UNCTAD ha adoptado medidas para establecer vínculos electrónicos como parte de sus actividades de divulgación. Entre ellas figura la creación de un sitio en la Web para la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología en 1998 y dos listas de debate en la Internet en 1999 (STD@topica.com y CSTD@topica.com). El sitio en la Web de la División de la Inversión, el Fomento de la Empresa y la Tecnología contiene información sobre actividades de la División en materia de inversión, desarrollo de la empresa y tecnología para el desarrollo. La información publicada sobre ciencia y tecnología en el seno de la UNCTAD incluye informes de las deliberaciones pasadas, presentes y futuras de seminarios, publicaciones (una lista de documentos recientes de la mencionada División con su índice y un resumen de la mayoría de los temas, y el texto íntegro de otros documentos), las principales resoluciones de las Naciones Unidas sobre ciencia y tecnología y una lista de los actuales miembros de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

18. En su reunión celebrada en abril de 2000, el Comité Administrativo de Coordinación publicó una declaración sobre la tecnología de la información y el desarrollo en la que reafirmó el papel crucial de la tecnología de la información como instrumento para compartir conocimientos y para el desarrollo, así como medio de colaborar en el sistema de las Naciones Unidas. Pidió un planteamiento amplio y coordinado en todo el sistema para crear una capacidad efectiva de adquisición y difusión de conocimientos. Se pidió a los directores ejecutivos que, entre otras cosas, organizaran “una comunidad general de expertos y usuarios de tecnología de la información, mediante disposiciones innovadoras de creación de redes, tales como servicios de recursos y servicios consultivos de información sobre las opciones, costos, prácticas óptimas y novedades, para uso de las organizaciones del sistema en lo que respecta a sus necesidades de tecnología de la información y para las actividades operacionales de desarrollo”.

19. En parte como respuesta a esa petición, la secretaría de la UNCTAD, en colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones regionales, ha iniciado el establecimiento de la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (dirección en la Web: www.unctad.org/stdev), con los siguientes objetivos:

a) Suministrar información sobre actividades de ciencia y tecnología para el desarrollo (por ejemplo, proyectos, políticas, programas, oportunidades de establecer redes y asociaciones o publicaciones disponibles en línea) dentro del sistema de las Naciones Unidas, otras instituciones multilaterales y bilaterales de desarrollo y organizaciones no gubernamentales;

b) Sensibilizar sobre los cambios científicos y tecnológicos que tienen particular importancia para promover el desarrollo económico y social de los Estados miembros;

c) Determinar y difundir las mejores prácticas de evaluación, transferencia, adaptación, desarrollo y difusión de la tecnología.

20. Se solicitó a distintos organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que proporcionaran información sobre actividades y programas de ciencia y tecnología, que ahora se ha incorporado en la Red. Se espera que ésta se convierta en un directorio de las entidades activas en esta esfera y que acabe siendo el primer portal o pasarela sobre ciencia y tecnología para el desarrollo con información cada vez más abundante y actualizada sobre las mejores prácticas y sobre oportunidades de establecer asociaciones y redes y obtener financiación destinada a la ciencia y la tecnología. El acceso a la información referente a temas científicos y tecnológicos concretos se facilita con el empleo de hiperenlaces a fuentes pertinentes de información.

21. Además de establecer la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo la secretaría estuvo en contacto con otros organismos de las Naciones Unidas mediante la participación en varias reuniones conjuntas y debates en línea. También ha efectuado aportaciones al programa de trabajo de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y al informe del Secretario General que se ha de presentar en la serie de sesiones de coordinación del período de sesiones sustantivo de 2001 del Consejo Económico y Social sobre la función de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo, en particular en relación con el acceso y la transferencia de conocimientos y tecnología, especialmente la

tecnología de la información y las comunicaciones, entre otras cosas, mediante acuerdos de asociación con las partes directamente interesadas, incluido el sector privado.

22. Una decisión importante para las cuestiones de desarrollo y coordinación relativas a la ciencia y la tecnología en el sistema de las Naciones Unidas es la creación por el Secretario General del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones y el nombramiento del Grupo Asesor que formuló recomendaciones relativas a su establecimiento.

23. En la Declaración ministerial del Consejo Económico y Social, adoptada en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo en 2000, sobre la función de la tecnología de la información en el contexto de una economía mundialmente basada en el saber¹, se reconoció la función muy importante que deberían desempeñar las alianzas entre gobiernos nacionales, organizaciones bilaterales y multilaterales de desarrollo, el sector privado y otras partes interesadas para poner la tecnología de la información y las comunicaciones al servicio del desarrollo. La Asamblea General hizo suya la Declaración en la Cumbre del Milenio (véase la resolución 55/2, de 8 de septiembre de 2000, párr. 20).

24. Al término de un proceso prolongado de consultas, y sobre la base de un informe del Secretario General (E/2001/7), el Consejo Económico y Social adoptó una decisión en marzo de 2001 en la que pidió el Secretario General que adoptara las medidas necesarias para establecer el Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, en consulta con los grupos regionales, tal como se recomendaba en el informe de referencia. La labor conducente al logro de este objetivo prosigue sin interrupción y en julio se presentará al Consejo un nuevo informe al respecto.

25. En su quinto período de sesiones, celebrado en Ginebra del 28 de mayo al 1° de junio de 2001, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo eligió, como tema principal del intervalo de 2001-2003 entre períodos de sesiones, el titulado: "Desarrollo de la tecnología y creación de la capacidad en pro de la competitividad en una sociedad informatizada". Este tema abarcaría la transferencia, absorción y desarrollo de la tecnología de la información y las comunicaciones para hacer más competitivas a las empresas. La labor de la Comisión en relación con este tema, que es compatible con el programa mundial, constituirá una

aportación al Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones.

B. Colaboración con las secretarías de las comisiones orgánicas

26. Se ha intensificado la cooperación de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y su secretaría con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, en especial la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y sus respectivas secretarías, es decir, la División de Desarrollo Sostenible y la División para el Adelanto de la Mujer. Esta última ha seguido atentamente la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en particular las actividades de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género, órgano subsidiario de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. La Junta fue establecida en 1995 para examinar las consecuencias de la ciencia y la tecnología sobre las cuestiones relacionadas con el género. En anteriores oportunidades (1993-1995), estas cuestiones, junto con la ciencia y la tecnología, ya habían figurado como uno de los temas sustantivos en la Comisión.

27. Una de las actividades principales de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género fue la de prestar ayuda a los países en la creación de juntas consultivas nacionales y regionales sobre cuestiones de género con fondos proporcionados por el Gobierno de los Países Bajos. Se establecieron tres juntas consultivas regionales en Indonesia, Uganda y el Uruguay. El objetivo era establecer redes para poder avanzar en lo relativo a las cuestiones de género en la esfera de la ciencia y la tecnología. Se organizarían seminarios para reforzar las redes. El Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) ha prestado un apoyo sustancial a las actividades de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género.

28. En la Plataforma de Acción de Beijing² se formularon algunas recomendaciones sobre ciencia y tecnología, en particular en las esferas cruciales de la pobreza, la educación y capacitación, la economía y el medio ambiente. Las recomendaciones comprendían aspectos como el acceso de las mujeres a la ciencia y tecnología y su participación en esta esfera, capacitación y programas técnicos, formación de instructores,

recursos, investigaciones, tecnología apropiada y transferencia de tecnología. En su período extraordinario de sesiones titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, la Asamblea General exhortó a que se adoptaran medidas para facilitar el acceso a la capacitación en materia de ciencia, información y tecnología, acceso a la información y la tecnología relacionadas con la erradicación de la pobreza, la salud, la economía y los medios de comunicación, las tecnologías indígenas y las tecnologías apropiadas³.

29. Con miras a la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del documento en el que se recogen los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, se confirió a la División para el Adelanto de la Mujer un mandato para trabajar en la esfera de la ciencia, las comunicaciones y la tecnología. En el programa de trabajo multianual de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que la Comisión aprobó en su 45° período de sesiones, el tema prioritario para 2003 es: “Participación de la mujer en los medios de comunicación y en las tecnologías de información y comunicaciones, y acceso de la mujer a ellos y sus efectos sobre el adelanto y la potenciación de la mujer y su uso como instrumentos para ello”⁴. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo también podrá incorporar una dimensión de género en su nuevo tema sustantivo sobre la tecnología de la información y las comunicaciones.

30. La Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo está colaborando con la UNCTAD en la organización de una reunión de un grupo especial de expertos sobre biotecnología industrial y ambiental y sus consecuencias para el desarrollo y el comercio. En la reunión, tentativamente prevista para celebrarse los días 15 y 16 de noviembre de 2001, se abordarán cuestiones relacionadas con la comercialización de la biotecnología en los países en desarrollo y se estudiarán las posibles aplicaciones industriales y ambientales de la biotecnología.

V. Propuestas orientadas hacia la acción para mejorar la interacción y coordinación de las actividades de ciencia y tecnología en el sistema de las Naciones Unidas

31. La coordinación debería tener los siguientes objetivos principales: a) mejorar el intercambio de infor-

mación entre los organismos, las organizaciones y los órganos intergubernamentales activos en la esfera de la ciencia y la tecnología; b) promover la programación conjunta y las actividades comunes; y c) evitar la duplicación, en la máxima medida posible, y centrar la labor sobre la base de las ventajas comparativas y esferas de competencia.

32. En vista de lo que antecede, las propuestas concretas descritas a continuación tienen por objeto fortalecer la función de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en lo referente a la coordinación de las actividades de ciencia y tecnología y lograr una mayor interacción con otras partes del sistema de las Naciones Unidas.

A. Suministro de recursos suficientes por conducto de un fondo fiduciario

33. Al margen de su función como coordinadora en la esfera de la ciencia y la tecnología, es necesario que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo vigile la aplicación y el seguimiento de las recomendaciones de sus períodos ordinarios de sesiones. Este objetivo se podría lograr mediante el establecimiento de un mecanismo como, por ejemplo, un subcomité. Se requeriría asimismo el establecimiento de un nuevo fondo fiduciario, similar al constituido para la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, que permitiera a la Comisión realizar actividades relacionadas con la aplicación de sus recomendaciones. Durante su quinto período de sesiones, la Comisión recomendó que se estableciera un fondo de esta naturaleza dentro de la UNCTAD. La Comisión estaría entonces en condiciones de celebrar reuniones ordinarias con los distintos organismos del sistema de las Naciones Unidas para intercambiar información y emprender iniciativas conjuntas. Se podrían movilizar recursos adicionales si se establecieran alianzas con el sector privado, en especial en las esferas de la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad.

B. Red entre organismos sobre ciencia y tecnología

34. Una lograr una mayor participación de las organizaciones y organismos en la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, en particular en los procesos de preparación y seguimiento de sus

actividades, exige una mayor interacción de las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas con la Comisión. Este objetivo se podría lograr mediante la creación de una red de centros de coordinación en todos esos organismos. Los centros de coordinación entre organismos serían responsables del intercambio de información y del empleo de prácticas óptimas a través de la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, descrita más arriba, y participarían en todos los períodos de sesiones y en las reuniones de expertos de la Comisión. Las reuniones ordinarias entre organismos también contribuirían a identificar problemas derivados de las tecnologías nuevas e innovadoras, como la tecnología de la información y las comunicaciones y las biotecnologías. Más concretamente, en esas reuniones se podría tratar de determinar posibles iniciativas conjuntas evitando a la vez la duplicación y la superposición de actividades. En la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo se podría publicar un informe sobre esas reuniones y presentarse a la Comisión en relación con un tema del programa relativo a la coordinación.

C. Coordinación de la ciencia y la tecnología a nivel nacional

35. En su calidad de coordinadora de ciencia y tecnología, la Comisión podría desempeñar una función importante al prestar asistencia a los países en la formulación de políticas, estrategias, evaluaciones y actividades nacionales en la esfera de la ciencia y la tecnología. Una evaluación de las necesidades en materia de capacidad podría revelar ciertas deficiencias así como las actividades correspondientes para corregirlas. Estas evaluaciones podrían ser parte de evaluaciones de políticas industriales y de inversiones de mayor alcance. En particular, en la mayoría de los países en desarrollo existe una disparidad entre los esfuerzos de los sectores público y privado para desarrollar y difundir nuevas tecnologías. Rara vez se ponen a disposición del sector privado los resultados de las actividades de investigación y desarrollo realizadas con fondos públicos. Del mismo modo, el público casi nunca está enterado de la información sobre tecnología a la que se puede tener libre acceso. Deben diseñarse estrategias nacionales que promuevan la comercialización de nuevas tecnologías para mejorar la competitividad y reducir la pobreza en los países en desarrollo.

D. Estudios sobre ciencia y tecnología

36. Los estudios conjuntos son un elemento importante de la cooperación entre organismos. Para llevarlos a cabo, se pueden establecer equipos conjuntos entre organismos e interdisciplinarios. Entre las actividades conjuntas de diferentes organizaciones del sistema, se podría tratar de elaborar índices sobre ciencia y tecnología. La elaboración de estos índices y de los indicadores pertinentes resulta sumamente necesaria para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan medir la eficacia de sus políticas nacionales y los progresos que realicen en lo relativo al acceso, desarrollo y empleo de nuevas tecnologías. Por ejemplo, International Data Corporation cuenta con un índice sobre la sociedad de la información que permite medir los adelantos de un país en lo referente a su capacidad de acceso a la tecnología de la información y la facilidad con que la adopta. Entre los indicadores sobre ciencia y tecnología que cabría elaborar en el sistema de las Naciones Unidas figuran los relacionados con el fomento de la capacidad. Estos indicadores podrían proporcionar una estimación de la capacidad tecnológica en diferentes países. Otro indicador conexo es la relación entre los gastos en investigación y desarrollo y la competitividad. La elaboración de este tipo de indicadores puede contribuir a evaluar la capacidad de innovación de empresas y países.

E. Coordinación de la cooperación técnica en ciencia y tecnología

37. La cooperación entre organismos y las asociaciones entre los sectores público y privado pueden facilitar la transferencia y absorción de nuevas tecnologías. La tecnología de la información y las comunicaciones se ha difundido a través de diversas coaliciones de recursos o de asociaciones. En la esfera de la tecnología de la información, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ya ha documentado más de 29 proyectos, basados en asociaciones, que tienen que ver con una infraestructura de transmisión y el empleo de la tecnología de la información en telecentros de salud y educación (véase E/CN.16/2001/Misc. 6). Aunque las limitaciones financieras son un obstáculo importante para la aplicación de las estrategias nacionales, es posible vencerlo con el establecimiento de asociaciones.

También es necesario proporcionar información sobre las oportunidades para crear asociaciones en los países en desarrollo. Esas oportunidades podrían darse a conocer a través del “localizador de asociaciones” de la Red Electrónica de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.

38. Con el establecimiento del Grupo de Tareas sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, cabría la posibilidad de que se tuvieran en cuenta las directrices sobre estrategias para la tecnología de la información y las comunicaciones, elaboradas por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, cuando los países en desarrollo y los países con economías en transición aplicaran las recomendaciones que figuran en la resolución 1997/62 del Consejo Económico y Social, en especial en lo referente a elaborar estrategias nacionales para la tecnología de la información y las comunicaciones y establecer un centro de coordinación o comisión nacional encargados de su diseño.

F. Seguimiento de conferencias y colaboración con otras comisiones orgánicas

39. La labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo debería estar más vinculada al seguimiento integrado de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Es necesario que la colaboración entre las distintas secretarías que prestan servicios a las comisiones orgánicas adquiera un carácter más sistemático. Se ha avanzado en este sentido, en particular en relación con las cuestiones de género. Por ejemplo, la secretaría de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo ha proporcionado a la División para el Adelanto de la Mujer, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, un informe que contiene datos sobre la marcha de las actividades de la Comisión y los progresos realizados en la aplicación de la Declaración⁵ y la Plataforma de Acción de Beijing, para su inclusión en el informe del Secretario General a la Asamblea General, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Consejo Económico y Social.

40. En su quinto período de sesiones, la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo recomendó al Consejo Económico y Social que se prorrogara el mandato de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género hasta el 30 de junio de 2005. Esta prórroga, permitiría a la Comisión y a la Junta Consultiva sobre Cuestiones

de Género establecer un mejor vínculo entre sus actividades. Por otra parte, se intensificarán los esfuerzos para lograr que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y la UNCTAD tengan plenamente en cuenta los resultados de la labor de la Junta Consultiva sobre Cuestiones de Género.

41. Por último, se ha señalado la labor de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo a la atención de la Comisión de la Inversión, la Tecnología y las Cuestiones Financieras Conexas, de la UNCTAD. En su décimo período de sesiones, la UNCTAD confirió a la Comisión un mandato amplio para promover la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. Cuando la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo fue reconstituida en 1992, se le alentó a que afinara sus objetivos y dedicara atención a las cuestiones de transferencia de tecnología y fomento de la capacidad. Existen, por consiguiente, oportunidades excelentes para que se establezcan sinergias entre las dos comisiones.

42. En un informe reciente elaborado por la Dependencia Común de Inspección (JIU/REP/2001/2) para evaluar el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la ciencia y la tecnología en América Latina y el Caribe, se formularon algunas recomendaciones destinadas a mejorar la coordinación de las actividades en la esfera de la ciencia y la tecnología. En el informe se recomendó que la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo estudiara la conveniencia, viabilidad y oportunidad de crear un programa conjunto de ciencia y tecnología, del sistema de las Naciones Unidas, análogo al Programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA. El objetivo de ese programa conjunto sería que los Estados Miembros pudieran estudiar, con mayor amplitud, las oportunidades y riesgos que para la sociedad mundial y las relaciones económicas internacionales planteaban los extraordinarios avances que actualmente se registran en la esfera de la ciencia y la tecnología. El establecimiento del programa conjunto traduciría en términos programáticos las importantes propuestas sobre ciencia y tecnología formuladas por el Secretario General en la Cumbre del Milenio, en septiembre de 2000 (véase A/55/96-E/2000/84), así como las que se recogen en la Declaración de la Cumbre del Sur (A/55/74, anexo I), celebrada en La Habana en abril de 2000, y en el comunicado de la Reunión en la Cumbre del Grupo de los Ocho principales países industrializados (A/55/257-S/2000/766, anexo), celebrada en Okinawa, Japón, en julio de 2000.

Notas

- ¹ Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 3 (A/55/3/Rev.1)*, cap. III, párr. 17.
 - ² *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo II.
 - ³ Véanse *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-23-10/Rev.1)*.
 - ⁴ Véanse *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 7 (E/2001/27)*, cap. I, secc. A, proyecto de resolución III.
 - ⁵ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexo I.
-